

ADMINISTRACION Y FINANZAS

3.1 El Presidente del Comité Permanente de Administración y Finanzas (SCAF), Sr. I. Nomura (Japón), presentó el informe del Comité (anexo 4), destacando los resultados de las deliberaciones.

3.2 El Presidente de SCAF hizo notar a la Comisión que este año SCAF alcanzó numerosos acuerdos en materias importantes que fueron posibles gracias a la cooperación de todos los participantes. Los miembros felicitaron al presidente del SCAF por la habilidad demostrada al presidir tan fructífera reunión.

Administración

3.3 La Comisión adoptó como su bandera oficial la bandera propuesta a SCAF.

3.4 La Comisión tomó nota de los comentarios del SCAF con respecto a la nueva sede de la Secretaría y expresó su aprecio al Gobierno de Australia.

3.5 La Comisión autorizó al Secretario Ejecutivo a continuar con las tramitaciones necesarias para contratar un nuevo administrador de datos y efectuar el nombramiento al nivel correspondiente.

Examen de los estados financieros revisados de 1995 y 1996

3.6 La Comisión aprobó los estados financieros de 1995.

3.7 La Comisión nombró a la Oficina Nacional de Auditoría de Australia para que revise los estados financieros de 1996 y 1997.

3.8 Teniendo en cuenta que se han efectuado auditorías resumidas en los dos últimos años, la Comisión decidió solicitar una auditoría completa de los estados financieros de 1996.

Presupuestos para 1996, 1997 y 1998

3.9 La Comisión tomó nota de los comentarios de SCAF con respecto a la situación del presupuesto de 1996 (anexo 4, párrafo 8) y del aviso del Presidente del SCAF en relación a que ya se había excedido el volumen de traducciones previsto para las reuniones anuales de 1996, ocasionando un correspondiente aumento en esta partida del presupuesto de la reunión.

3.10 La Comisión observó que SCAF había discutido el concepto de un crecimiento real nulo en el presupuesto de gastos de la Comisión. El informe del SCAF a la Comisión indicó que se debería permitir un cierto grado de flexibilidad para los aumentos presupuestarios, de manera disciplinada, que incluya una consideración de todas las posibilidades de ahorro. Los miembros indicaron que si la Secretaría ha de hacerse cargo de la gestión del gran volumen de datos adicionales solicitados por la Comisión a las nuevas pesquerías, en el futuro próximo se necesitarán aumentos en el presupuesto que harán imposible un crecimiento real nulo. Se instó a los miembros a que plantearan este asunto a sus respectivos gobiernos durante el período entre sesiones con el objeto de continuar las deliberaciones en la próxima reunión de la Comisión.

3.11 La Comisión aprobó las recomendaciones del SCAF con respecto al uso de medios de comunicación electrónicos (anexo 4, párrafo 11) y acordó que la revista *CCAMLR Science* se publique en 1997 y en los dos años subsiguientes, y que la política de distribución de 1996 se mantenga en 1997.

3.12 Los miembros solicitaron que las decisiones adoptadas en el futuro por la Comisión con respecto a los viajes de la Secretaría para representar a la CCRVMA en reuniones de otras organizaciones internacionales se basen en presentaciones detalladas y se tomen luego de considerar las propuestas específicas al respecto formuladas por SCAF, incluso cuando éstas vayan a ser deliberadas bajo el punto del temario titulado: 'Cooperación con otras organizaciones internacionales'.

3.13 La Comisión aprobó la inclusión del presupuesto del Comité Científico previsto para 1997 en el presupuesto de la Comisión, según se presentó en el informe del Comité Científico (SC-CAMLR-XV, tabla 9) y adoptó el presupuesto de la Comisión para 1997 (anexo 4, apéndice 1).

3.14 Tras las deliberaciones del SCAF sobre el tema, la Delegación de Nueva Zelanda había considerado con otros delegados y la Secretaría, diversas opciones para formular la propuesta de Nueva Zelanda para la preparación de un manual de identificación de aves marinas (CCAMLR-XV/13) que incluya los demás idiomas oficiales de la CCRVMA. Se presentó una propuesta revisada a la Comisión que propone la publicación de 1 900 ejemplares del manual en los cuatro idiomas oficiales de la Comisión.

3.15 Además de los fondos originales ofrecidos por Nueva Zelanda (A\$28 000), se recibieron ofertas del RU (A\$18 000) y del Fondo Mundial para la Vida Silvestre (A\$10 000). Aún se requiere una suma estimada de A\$33 500. Se pidió a todos los miembros que trataran de obtener fondos de otras fuentes, pero para asegurar que esta publicación se lleve a cabo, la Comisión

autorizó a la Secretaría a utilizar hasta A\$33 500 del fondo especial creado con la contribución ucraniana de 1995.

3.16 Algunos miembros aceptaron esta decisión de publicar el manual en la estricta condición de que ésta era una circunstancia excepcional, añadiendo que en el futuro la Comisión no aceptaría la consideración de propuestas presentadas sin la suficiente antelación y plena consideración del SCAF. El Secretario Ejecutivo señaló a la atención de los miembros el requisito, dispuesto en el artículo 14.2 del Reglamento Financiero, en cuanto a que el Secretario Ejecutivo debe hacer una evaluación de los efectos administrativos y financieros de los asuntos en consideración. En términos prácticos, esto significa que se deberá dar suficiente tiempo y detalles al Secretario Ejecutivo para que realice una evaluación tal.

3.17 Las repercusiones económicas para la Comisión en 1997 originadas por las nuevas pesquerías propuestas no pudieron ser consideradas sino hasta el final de la reunión del SCAF. La Comisión convino en que los costos adicionales de la administración de datos de las pesquerías nuevas en 1997 deberán ser atendidos fuera del presupuesto anual y autorizó a la Secretaría a utilizar hasta A\$68 500 del fondo especial de Ucrania para solventar los eventuales gastos que se incurrirán en la administración de datos en caso de una expansión de nuevas pesquerías.

3.18 SCAF informó a la Comisión que estos fondos habían servido para financiar los costos mencionados y sugirió la posibilidad de considerar la creación de fondos de este tipo en el futuro.

3.19 La Comisión tomó nota de la previsión del presupuesto para 1988 (anexo 4, apéndice 1) que anticipó los aumentos en los costos de administración de datos de las nuevas pesquerías.

3.20 El Presidente del SCAF informó a la Comisión que el acuerdo llegado respecto de una fórmula para calcular las contribuciones de los miembros al presupuesto anual fue la culminación de tres años de deliberaciones y la aceptación de muchas concesiones. La propuesta planteó que la fórmula deberá utilizarse inicialmente por tres años para permitir que los miembros evalúen sus efectos. La Comisión adoptó la fórmula proporcionada en el párrafo 24 del informe del SCAF (anexo 4) como base para calcular las contribuciones de los miembros al presupuesto durante los tres ejercicios financieros correspondientes a 1997, 1998 y 1999.

3.21 La Comisión tomó nota de la propuesta del SCAF en cuanto a que las deliberaciones futuras sobre la fórmula deberán tomar en cuenta los siguientes factores: costo de ordenación del recurso para la Comisión, su estado de conservación y valor comercial. Asimismo, reconoció que estos factores no figuran en orden de prioridad.

Evaluación administrativa de la Secretaría

3.22 La Comisión aprobó una evaluación administrativa de la Secretaría de acuerdo con los términos de referencia establecidos en el apéndice 2 del informe del SCAF (anexo 4).